

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600580

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 02/01/2024, Repertorio 27/2025, ante mi, la escritura de modificación de sociedad SpA "INMOBILIARIA CLINICA VITACURA SPA" RUT N° 77.006.242-K, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 29.733 número 14.930 del año 2019, concurriendo el único accionista señor Carlos Francisco Malsch Steeger, cédula de identidad número 9.031.198-0, donde se modificó el artículo segundo de los estatutos, referidos al objeto de la sociedad, agregando al mismo los siguientes: a) La realización de todo tipo de prestaciones médicas y de salud, especialmente en el área de la oftalmología en todas sus áreas, y medicina general integral, lo que incluye atenciones profesionales diagnósticas, exámenes, procedimientos clínicos, terapias u otras, procedimientos de cirugía menor e intervenciones quirúrgicas, sean éstas de carácter ambulatorio o bajo hospitalización, así como cualquier otro tratamiento de índole preventivo o asistencial y aquellos relacionados con el cuidado pre y postoperatorio. b) En relación con lo anterior, la sociedad también podrá realizar dichas prestaciones mediante la celebración de convenios con particulares y con beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Instituciones de Salud Previsional u organismos del sector público, municipal o privado, en clínicas, hospitales, consultas propias o ajenas. En lo no modificado, por medio del presente instrumento, continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones de los estatutos sociales. Demás estipulaciones escritura extractada. Constancia: El capital actual de la sociedad precitada y a la fecha de suscribirse es \$1.000.000 dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente pagadas por el constituyente en este acto, de la forma expresada en el artículo segundo transitorio de los estatutos sociales.- Santiago 10 de enero de 2025. Mmo.-

CVE 2600580

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl